OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE INTERIOR, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

4453

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 24 de septiembre de 2012, de la Consejera de Interior, Justicia y Administración Pública, de modificación de la relación de puestos de trabajo de la Ertzaintza.

En el artículo 18.2.b) Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en el texto de la Orden de 24 de septiembre de 2012, de la Consejera de Interior, Justicia y Administración Pública, de modificación de la relación de puestos de trabajo de la Ertzaintza, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco, n.º 189, de 27 de septiembre de 2012, se procede a su corrección.

En los anexos I, II y III, respectivamente, se producen correcciones, reflejadas en la siguiente tabla.

En el anexo I, donde dice:

Puesto			Reservado a Escala/ Categoría	Localidad	Num. efec.	Sist. prov.	2.ª act.	Requisitos						CES	Reg. ded.	Obs.
								Espec.	Perfil Lingüístico			Permanencia				
Cód.	Uni.	Denominación							Perfil	Fecha prec.	N.º dot.	Mín.	Máx.			
222	COMISARÍA DE BASAURI															
22209		Investigación	Agente	Basauri		CM			1		1			9		
401	UNIDAD DE BRIGADA MÓVIL															
40106		Agente servicio	Agente	Iurreta		CM		CBM o C. INTERV.	1		38	5 años	SÍ	8		
309	UNIDAD DE INFORMACIÓN															
30911		Agente servicio “C”	E. Básica	Vitoria-Gasteiz		CM		CICG I			2			4	DA	

Debe decir:

Puesto			Reservado a Escala/ Categoría	Localidad	Num. efec.	Sist. prov.	2.ª act.	Requisitos						CES	Reg. ded.	Obs.
								Espec.	Perfil Lingüístico			Permanencia				
Cód.	Uni.	Denominación							Perfil	Fecha prec.	N.º dot.	Mín.	Máx.			
222	COMISARÍA DE BASAURI															
22207		Seg. Ciudadana	Agente	Basauri		CM			1		138			11		
401	UNIDAD DE BRIGADA MÓVIL															
40106		Agente servicio	Agente	Iurreta		CM		CBM o C. INTERV.	1		38	5 años	SÍ	8	LF	
309	UNIDAD DE INFORMACIÓN															
30911		Agente servicio “C”	E. Básica	Vitoria-Gasteiz		LD		CICG I			2			4	DA	

En el Anexo II, donde dice:

Puesto			Reservado a Escala/ Categoría	Localidad	Num. efec.	Sist. prov.	2.ª act.	Requisitos							CES	Reg. ded.	Obs.
								Espec.	Tit. C.S.	Perfil Lingüístico			Permanencia				
Cód.	Uni.	Denominación								Perfil	Fec. prec.	N.º dot.	Mín.	Máx.			
409	UNIDAD DE RESCATE Y APOYO TÁCTICO POLICIAL																
40921		Jefe Gestión Operativa Adjunto Subjefe de Rescate y ATP	Subcomisario	Iurreta	1	LD				1					5	DA	
603	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN																
60317		Agente Prensa	Escala Básica	Vitoria-Gasteiz	1					1					9	DS	
60318		Agente Prensa	Escala Básica	Erandio	2					1					9	DS	

Debe decir:

Puesto			Reservado a Escala/ Categoría	Localidad	Num. efec.	Sist. prov.	2.ª act.	Requisitos							CES	Reg. ded.	Obs.
								Espec.	Tit. C.S.	Perfil Lingüístico			Permanencia				
Cód.	Uni.	Denominación								Perfil	Fec. prec.	N.º dot.	Mín.	Máx.			
409	UNIDAD DE RESCATE Y APOYO TÁCTICO POLICIAL																
40921		Jefe Gestión Operativa Adjunto Subjefe de Rescate y ATP	Subcomisario	Iurreta	1	LD				1					2	DA	
603	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN																
60318		Agente Prensa	Escala Básica	Vitoria-Gasteiz	1					1					9	DS	
60317		Agente Prensa	Escala Básica	Erandio	2					1					9	DS	

En el Anexo III, se elimina:

A) Se modifica en la Unidad correspondiente:

Puesto			Reservado a Escala/ Categoría	Localidad	Num. efec.	Sist. prov.	2.ª A	Requisitos							CES	Reg. ded.	Obs.
								Espec.	Tit. C.S.	Perfil Lingüístico			Permanencia				
Cód.	Uni.	Denominación								Perfil	Fec. prec.	N.º dot.	Mín.	Máx.			
410	BRIGADA DE REFUERZO																
41001		Jefe/a Unidad	Comisario	Iurreta	1	LD				1					4	DS	
41002		Subjefe/a Unidad	Subcomisario	Iurreta	1	LD				1					5	DS	

B) Resultando en su lugar:

Puesto			Reservado a Escala/ Categoría	Localidad	Num. efec.	Sist. prov.	2.ª A	Requisitos							CES	Reg. ded.	Obs.
								Espec.	Tit. C.S.	Perfil Lingüístico			Permanencia				
Cód.	Uni.	Denominación								Perfil	Fec. prec.	N.º dot.	Mín.	Máx.			
410	BRIGADA DE REFUERZO																
41001		Jefe/a Unidad	Intendente	Iurreta	1	LD				1					2	DS	
41002		Subjefe/a Unidad	Comisario	Iurreta	1	LD				1					4	DS	

En el Anexo III, donde dice:

A) Se modifica en la Unidad correspondiente:

Puesto			Reservado a Escala/ Categoría	Localidad	Num. efec.	Sist. prov.	2.ª A.	Requisitos							CES	Reg. ded.	Obs.
								Espec.	Tit. C.S.	Perfil Lingüístico			Permanencia				
Cód.	Uni.	Denominación								Perfil	Fec. prec.	N.º dot.	Mín.	Máx.			
304	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y P.J.																
30419		Agente invest. y P.J.	Agente	Oiartzun	32	CM				1		32			1	DA	
30417		Agente invest. y P.J.	Agente	Erandio	40	CM				1					1	DA	

B) Resultando en su lugar:

Puesto			Reservado a Escala/ Categoría	Localidad	Num. efec.	Sist. prov.	2.ª A.	Requisitos							CES	Reg. ded.	Obs.
								Espec.	Tit. C.S.	Perfil Lingüístico			Permanencia				
Cód.	Uni.	Denominación								Perfil	Fec. prec.	N.º dot.	Mín.	Máx.			
304	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y P.J.																
30419		Agente invest. y P.J.	Agente	Oiartzun	31	CM				1					1	DA	
30417		Agente invest. y P.J.	Agente	Erandio	41	CM				1		42			1	DA	

Debe decir:

A) Se modifica en la Unidad correspondiente:

Puesto			Reservado a Escala/ Categoría	Localidad	Num. efec.	Sist. prov.	2.ª A	Requisitos							CES	Reg. ded.	Obs.
								Espec.	Tit. C.S.	Perfil Lingüístico			Permanencia				
Cód.	Uni.	Denominación								Perfil	Fec. prec.	N.º dot.	Mín.	Máx.			
304	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y P.J.																
30419		Agente invest. y P.J.	Agente	Oiartzun	32	CM				1		32			7	LF	
30417		Agente invest. y P.J.	Agente	Erandio	40	CM				1					7	LF	

B) Resultando en su lugar:

Puesto			Reservado a Escala/ Categoría	Localidad	Num. efec.	Sist. prov.	2.ª A	Requisitos							CES	Reg. ded.	Obs.
								Espec.	Tit. C.S.	Perfil Lingüístico			Permanencia				
Cód.	Uni.	Denominación								Perfil	Fec. Prec.	N.º dot.	Mín.	Máx.			
304	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y P.J.																
30419		Agente invest. y P.J.	Agente	Oiartzun	31	CM				1					7	LF	
30417		Agente invest. y P.J.	Agente	Erandio	41	CM				1		42			7	LF	